



## **RESOLUCIÓN N° 150-2024-UNHEVAL-CEU**

Cayhuayna, 02 de octubre de 2024.

**VISTO**; documentos del proceso electoral de Elección de Decanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y;

### **CONSIDERANDO**:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución 145-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2024, se aprobó la Convocatoria y Cronograma para la Elección de Decanos y modificado con Resolución N° 147-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 01 de octubre de 2024, en la que se consigna como la actividad N° 3 – “publicación del KIT ELECTORAL”, se procedió a elaborar el KIT ELECTORAL para el acotado proceso electoral en concordancia con el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL señala en el artículo 18, 18.1), que: “*El diseño de la lista de candidatos se orienta a promover el derecho de la participación docente o estudiantil con atención al enfoque de lista completa. (...)*”, en tal sentido el KIT ELECTORAL ha sido elaborado bajo los requisitos estipulados en la Ley Universitaria, Estatuto y Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, señalados en el art. 22 para ser candidato a Decano: a) *Ser ciudadano en ejercicio. b) Ser docente ordinario en la categoría principal en el Perú o haberlo sido en el extranjero, con no menos de 10 años en la docencia universitaria y con no menos de tres (3) años en esta categoría y estar adscrito a la facultad que postula. c) Tener grado académico de doctor o maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; este será entendido como cualquiera de las siguientes alternativas: a) Maestría o doctorado en el mismo campo profesional en el que se encuentran las carreras profesionales de facultad; o, b) Maestría o doctorado en programa académico con contenidos afines o complementarios a los de los programas académicos de la facultad; o, c) Maestría o doctorado que guarde correspondencia directa o complementaria con su formación previa de pregrado y/o maestría, según corresponda, la cual deberá tener contenido afín a los programas académicos de la facultad. d) No tener sentencia judicial condenatoria ejecutoriada. e) No estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. f) No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida;*

Que, en sesión ordinaria N° 10 de fecha 01 de octubre de 2024, el pleno del Comité Electoral Universitario en cumplimiento de la Actividad N° 03, aprueban el KIT ELECTORAL para la Elección de Decanos de la UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

### **SE RESUELVE**:



1. **APROBAR** el **KIT ELECTORAL**, para la Elección de Decanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO  
PRESIDENTE DEL CEU

  
  
Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS  
SECRETARIO DEL CEU